OTORGA SUBVENCION MUNICIPAL A LA ORGANIZACIÓN SOLIDARIA DE MUJERES DE MELIPILLA.

DECRETO EX. Nº 2453

MELIPILLA, 21 OCT. 2014

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

a)El Decreto N°001, de fecha 03/01/2014, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014;

b)La carta de la Organización Solidaria de Mujeres de Melipilla, de fecha 12 de septiembre de 2014;

c)El Acuerdo N°0502, de fecha 01/10/2014, de Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Melipilla;

d)Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

D E C R E T O:

1.- OTORGASE, Subvención Municipal a la Organización Solidaria de Mujeres de Melipilla, Personalidad Jurídica N°191 de fecha 23/01/1991, RUT N°65.417.570-5, por la suma de $500.000.- (quinientos mil pesos), para la participación en el Festival de Artesanías de Cuenca del Ecuador a realizarse desde el 30 de octubre al 04 de noviembre del presente año, y todo lo que contenga la respectiva solicitud.

2.- La Dirección de Asesoría Jurídica redactará el respectivo convenio.

3.- Los fondos deberán estar rendidos a más tardar el día 31 de diciembre de 2014, en la Dirección de Control. Para los efectos de la rendición de cuenta se deberán acompañar boletas, facturas u otros documentos fidedignos en original.

4.- La Dirección de Administración y Finanzas, una vez suscrito el convenio antes mencionado, confeccionará el decreto de pago correspondiente, imputando el egreso al ítem 215.24.01.004 del Presupuesto Municipal vigente.

Anótese, comuníquese y archívese.

MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/PRA/MWS/aoa.-
DISTRIBUCION:
- Administración Municipal
- Secretaria Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- SECPLA
- Tesorería Municipal
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/